

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones de Superintendencia, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ricardo Manuel Rojas, Secretario Letrado de la Corte Suprema, solicita licencia a partir del día 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 1990, con motivo de la beca que le fuera conferida por la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas.

Que a fs. 3 el titular de la Secretaría Judicial N°3 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, presta conformidad al pedido.

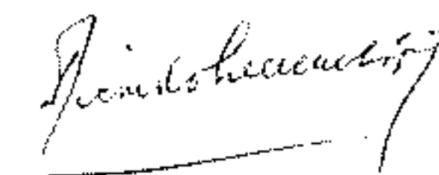
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Ricardo Manuel Rojas, Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, licencia con goce de sueldo a partir del 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 1990 (art.31 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archive-

se.-



RICARDO LEVENE (H)